

BOLETÍN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE ORIHUELA

AÑO XLII — 15 Abril 1926 — NUM. 7



ORIHUELA
Imprenta de Vda. de C. Payá
1926

SUMARIO

Sección Oficial

Secretaría de Cámara y Gobierno.— Circulares: I.—Sobre el horario de verano, pág. 1.—II. Sobre los Libros parroquiales, 127.—Nombramiento de la Junta Diocesana de la O. de la S. Infancia, 127.

Sección doctrinal y jurídica

S. Penitenciaria Apostólica: Resolución sobre los rosarios de cristal, 127.—S. Congregatio Rituum: Sobre la forma de los ornamentos, 128.

Crónica Nacional

Notas sociales: Gran semana social en Oviedo, 130.—Asociación para el Fomento de los estudios Teológicos en España.—Circulares y Reglamento, 133.—Para honrar a un párroco.

Vida Diocesana

Santa Misión en Hondón de las Nieves, 140.—Orihuela—S. I. Catedral: Funciones de la Semana Santa y Domingo de Resurrección, 143.—San Vicente del Raspeig: Inauguración del Colegio de las Salesianas, 145.—Profesión religiosa, 145.

Toda correspondencia oficial, cualquiera que sea la oficina por la que ha de ser despachada, vendrá dirigida exclusivamente en la forma siguiente:

<p>S. Oficial <i>Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis</i> ORIHUELA</p>
--

EDUARDO PRATS

Bordadoras, 6 pral. **VALENCIA**

GRANDES TALLERES DE HABITOS TALARES.—ESPECIALIDAD EN TRAJES CORALES Y EPISCOPALES.—CONFECCION ESMERADA.— PRECIOS SIN COMPETENCIA.—COLORES SOLIDOS.

Boletín Oficial

DEL

OBISPADO DE ORIHUELA

Sección Oficial

SECRETARIA DE CAMARA Y GOBIERNO

CIRCULARES

I.—*Sobre el horario de verano.*

La «Gaceta» de Madrid publicó el día 10 de los corrientes un R. D. estableciendo el horario de verano, en que se dispone lo siguiente:

«El día 17 del corriente mes de Abril, a las veintitres horas, será adelantada la hora legal en sesenta minutos.

El día 2 del próximo mes de octubre, a las veinticuatro horas, se restablecerá la hora normal.»

Para cumplimentar el R. D. mencionado, S. E. Rvma. el Obispo, mi Señor, ha tenido a bien disponer que el horario legal que prescribe el antedicho R. D. se observe en los actos del culto y en las funciones públicas, así como también en las Misas «*de punto*» en los domingos y fiestas de precepto.

Para el rezo del oficio divino, celebración de la santa Misa, ayuno eucarístico que procede a la Sgda. Comunión y para los ayunos y abstinencias prescritos por la S. Iglesia se podrá seguir libremente el tiempo y hora local (ya verda-

dero, ya medio) o el legal (como este de que se trata), a tenor del canon 33.

II.—*Sobre los Libros parroquiales.*

La disposición del canon 470, § 3, referente a la remisión anual de una copia auténtica de los libros sacramentales, comprende también el de las CONFIRMACIONES; por lo tanto, los párrocos y encargados de Iglesias parroquiales en las que el Rvmo. Prelado practicó la santa Visita pastoral durante los años 1924 y 1925 deberán cumplimentar cuanto antes esta disposición canónica, debiendo los demás enviar dicha copia al final del año en que su respectiva parroquia fuere visitada.

Orihuela 15 de abril 1926.

Dr. José M.^a Alcaraz.
Canc.-Srio,

Junta Diocesana de la Obra de la Santa Infancia

S. E. Rvma. se ha dignado constituir la en la forma siguiente, a propuesta del Rdo. Director Diocesano.

Presidenta, Srta. Concha Ballesteros. — *Vicepresidenta*, D.^a Pura Agulló. — *Secretaria*, D.^a Antonia Maestre. — *Tesorera*, Srta. Concha Gea. — *Vicesecretaria*, Juana Ezeurra. — *Vicetesorera*, Srta. María Olmos y — *Vocales* D.^a Leonor Palop y D.^a Isabel Manchón.

Sección doctrinal y jurídica

S. Penitenciaria Apostólica

DUBIUM

CIRCA CORONAS EX VITRO CONFECTAS

Sacrae Poenitentiariae Apostolicae sequens dubium pro opportuna solutione exhibitum fuit:

Sacra Congregatio Indulgentiarum, die 29 februarii 1820,

ad 2, expresse declaravit Coronas Indulgentiis ditari posse etsi ex vitro seu chrystallo confectas, dummodo globuli sint ex vitro solido atque compacto.

Num quod in monito n. 1, praeposito authentico elencho Indulgentiarum apostolicarum, edito die 17 februarii 1922, in genere et simpliciter statuitur de Coronis, quae sunt ex vitro, intelligi debeat ad tramitem praedictae declarationis Sacrae Congregationis indulgentiarum?

Et Sacra Poenitentiarum Apostolica, die 24 novembris 1925, respondit: *Affirmative*.

Ssmus. D. N. Pius divina Providentia Papa XI, die 18 decembris 1925, responsum Sacrae Poenitentiarum benigne approbavit atque publici iuris fieri iussit.—Ex Sacra Poenitentiarum Apostolica, die 21 decembris 1925.

(Acta Ap. Sed., 1926, pág. 24)

S. Congregatio Rituum

DUBIUM

DE FORMA PARAMENTORUM

A Sacra Rituum Congregatione nuper exspostulatum est: «An in conficiendis et adhibendis paramentis pro Missae sacrificio sacrisque functionibus liceat recedere ab usu in Ecclesia recepto, aliumque modum et formam etiam antiquam inducere?»

Et Sacra eadem Congregatio, audito specialis Commissionis suffragio, omnibus perpensis, respondendum censuit: «Recedere non licere inconsulta Apostolica Sede; iuxta Decretum seu Litteras circulares Sacrae Rituum Congregationis ad Rmos. Ordinarios datas sub die 21 augusti 1863» (1).

Atque ita, Summo Pontifice Pio XI approbante, rescripsit, declaravit et servari iussit, die 9 decembris 1925.—✠ A. CARD. VICO, Ep. Portuen. et S. Rufinae. S. R. C. Praefectus. L. ✠ S.—ALEXANDER VERDE, Secretarius.

(1) En harum litterarum exemplum.

Rome. Domine uti Frater.

Quum, renuntiantibus nonnullis Rmis. Episcopis aliisque Ecclesiasticis et Laicis viris Sanctam Sedem non lateret quasdam in Anglia, Galliis, Germania et Belgio Dioeceses immutasse formam sacrarum vestium quae in celebratione Sacrosancti Missae Sacrificii adhibeatur easque ad stylum quem dicunt gothicum elegantiori quidem opere conformasse; Sacra Congregatio legitimis protegendis Ritibus praeposita super huiusmodi mutatione accuratum examen instituire haud praetermisit.

Ex hoc porro examine, quamvis eadem Sacra Congregatio probe nosceret sacras illas vestes stylum gothicum praeseferentes praecipue saeculis XIII, XIV et XV obtinuisse, eaque tamen animadvertit Ecclesiam Romanam aliasque latini ritus per orbem Ecclesias, Sede Apostolica minime reclamante, a saeculo XVI, nempe ab ipsa propemodum Concilii Tridentini aetate, usque ad nostra haec tempora illarum reliquisse usum; simulque, eadem perdurante disciplina necnon Sancta Sede inconsulta, nihil innovari posse censuit, ut pluries Summi Pontifices in suis edocuerunt Constitutionibus, sapienter monentes mutationes istas, utpote probato Ecclesiae mori contrarias, saepe perturbationes producere posse, et fidelium animos in admirationem inducere. Sed quoniam Sacrorum Rituum Congregatio arbitratur alicuius ponderis esse posse rationes, quae praesentem immutationem persuaserunt, hinc, audito Sanctissimi Domini Nostri Pii Papae IX oraculo, verbis amantissimis invitare censuit Amplitudinem Tuam, ut, quatenus in Tua Dioecesi huiusmodi immutationes locum habuerint, rationes ipsas exponere velis, quae illis causam dederunt.

Interim Amplitudini Tuae fausta omnia a Domino adprecor. Amplitudinis Tuae.—Romae, die 21 augusti 1863.—Uti Frater.—C. Ep. Portuen. et S. Rufinae CARD. PATRIZI, *Praefectus*.—D. BARTOLINI, *Secretarius*.

(Acta Ap. Sed., 1926, pág. 58)



Crónica Nacional

NOTAS SOCIALES

Gran semana social en Oviedo

Anunciada por el Rvmo. Sr. Obispo de Oviedo en una notabilísima Pastoral se ha celebrado en la capital de Asturias esta Semana social «para el estudio y defensa de la familia cristiana».

Desde el 5 al 11 del corriente mes han explicado sucesivamente competentes maestros en la sociología cristiana temas tan interesantes como «El Matrimonio cristiano», «La familia base de la sociedad», «El Estado, la Iglesia y la Familia», «Preparación de la juventud para el Matrimonio», «Importancia de las familias numerosas», «La familia obrera» y otros interesantes.

La asistencia a las *Lecciones* ha sido muy numerosa y el éxito más feliz ha coronado los esfuerzos de los organizadores alentados por las exhortaciones y bendición de su Rvmo. Prelado que puso fin a este ciclo de enseñanzas con un elocuente discurso en la solemne sesión de clausura.

Publicamos a continuación las cartas del Emmo. Sr. Secretario de Estado de S. S. el Papa Pío XI y del Rvmo. Sr. Nuncio Apostólico con motivo de esta Semana Social.

Carta del Cardenal Gasparri

Illmo. Sr. Obispo de Oviedo.

«Grande complacencia ha experimentado el corazón del Santo Padre al conocer los proyectos de vuestra señoría ilustrísima acerca de la próxima celebración en esa diócesis de una Semana Social, dedicada especialmente a la familia cristiana.»

Nada puede ser más grato al Soberano Pontífice, que ver como las enseñanzas de la Santa Sede se ponen en práctica en esa diócesis para establecer y fomentar la acción católica, aun a pesar de no pocas dificultades.

La familia cristiana. He aquí un título verdaderamente interesante y sugestivo. No puede menos de alabar y bendecir el Santo Padre estos proyectos, y confía que con el auxilio del Cielo las instrucciones y lecciones de los sabios profesores encargados de las tareas de dicha Semana Social producirán frutos abundantes de santificación, y conseguirán que, fomentando el amor a la verdadera familia cristiana, base de la sociedad cristiana, se fomente también el bienestar social y la prosperidad de toda la nación.

Como prenda de los favores celestiales, el augusto Pontífice envía, tanto a vuestra señoría ilustrísima como a las Asociaciones todas de ese Centro Social y a los profesores que han de explicar tan importantes materias y a cuantos de alguna manera tomen parte en los trabajos de la Semana Social una muy especial bendición apostólica.

Al tener el honor de comunicar a vuestra señoría ilustrísima estos sentimientos del Soberano Pontífice, me es muy grato ofrecerme suyo afectísimo seguro servidor y capellán,
P. Card. Gasparri.»

Carta del Excmo. Sr. Nuncio

«Madrid, 29 de Marzo de 1926.

Excelentísimo y reverendísimo señor don Juan Bautista Luis Pérez, Obispo de Oviedo—Venerado señor Obispo y amado hermano. Oportunamente conocí el propósito de celebrar en esa diócesis de Oviedo, encomendada a su celo y pastoral solicitud, una Semana Social acerca de la familia, organizada por el Centro Diocesano de Acción Católica, bajo los auspicios de vuecencia reverendísima y con la colabora-

ción de la Asociación de Padres de Familia. En víspera de su realización, y no siéndome posible asistir personalmente, como hubiera sido mi deseo, a los diversos actos que con este motivo se celebrarán en esa católica y por mí tan gratamente recordada ciudad, tengo el honor de dirigirme a Vuecencia reverendísima para hacer públicos mis sentimientos y mis votos en favor de una obra que indudablemente ha de dar mucha gloria a Dios y ha de redundar en bien de la Iglesia y de la Patria.

El programa de la Semana, que conozco en sus líneas fundamentales, y los prestigiosos nombres de los señores profesores que han de desarrollar los temas en sendas conferencias o lecciones, dicen bien a las claras que se trata de un estudio de sólida y profunda cultura sobre cuestiones de palpitante actualidad y de incalculable trascendencia. Por otra parte, todo cuanto tienda a ilustrar y esclarecer los principios fundamentales de la familia, los defectos que puedan debilitarla, los peligros que amenazan destruirla, los enemigos que se esfuerzan en desnaturalizarla, los remedios que se deben emplear para asistirle y robustecerle en el ejercicio de sus santas y sagradas funciones, es además obra de religión y de sano patriotismo.

Consuela el ánimo ver que España, al trabajar con fe y entusiasmo por el resurgimiento de su espléndida vitalidad histórica y nacional, concentra sus miradas en sus grandes valores morales, que son el principio y corona de su grandeza, entre los cuales ciertamente descuella como superior a todos la institución de la familia. La familia española, en efecto, ha de ser, no sólo la continuadora de la raza hispana, sino también el molde donde primeramente se forme el carácter español, mezcla de santidad y de heroísmo, que tanto honor y tanta gloria ha difundido por el mundo, sin que haya sido superado en ningún otro pueblo de la tierra.

Otro gran valor me permito atribuir a la Semana Social de Oviedo, y es la demostración patente—por el testimonio de la Sociología y de la Historia—de la misión efectiva y tutelar que la Iglesia, con entrañas verdaderamente maternales,

ha ejercido desde los albores de su vida en el divino instituto de la familia. La Iglesia la recibió de manos de Jesucristo, constituida sobre el sacramento del matrimonio, como símbolo de la unión del Verbo con la Humanidad y como imagen de la unión de Jesucristo con su Iglesia; y desde entonces el honor, la dignidad y la santidad son conaturales a la familia, que participa de la misma indefectibilidad de la Iglesia porque ésta la protege, ampara y defiende con sus Sacramentos, con sus leyes, con sus doctrinas, con todo su incoercible poder moral.

Estas ligeras indicaciones dirán a vuecencia reverendísima cuán grande complacencia experimento en enviar, con tan fausto motivo, un caluroso aplauso, primero, a vuecencia, que al promover los estudios sociales de la familia merece bien de la Iglesia, de la cultura y de la sociedad, y luego, a la Junta directiva de ese Centro Diocesano de Acción Católica, a cada uno de los socios del mismo, a la honorable Asociación de Padres de Familia, a los insignes profesores de la Semana y a todos los adherentes a la misma.

Reciba una vez más, muy amado señor Obispo, el testimonio sincero de la alta estima con que le distingue su devoto seguro servidor, *Federico*, Arzobispo de Lepanto, Nuncio Apostólico.»

ASOCIACION PARA EL FOMEETO DE LOS ESTUDIOS TEOLOGICOS EN ESPAÑA

Hemos recibido el número 1.º del BOLETIN que publica esta Asociación del que trascribimos los documentos siguientes:

A LOS TEGLOGOS ESPAÑOLES

En la Semana tomista, celebrada en Madrid el año pasado, se acordó trabajar con el mayor ahinco por el resurgimiento en nuestra patria de los estudios teológicos, en que

tan grande y excelsa se mostró en los siglos XVI y XVII, llevando el cetro de la dogmática en Concilios y Universidades, presentando los más grandes maestros, cuyas explicaciones, obras, opiniones y sistemas eran el asombro del mundo. Para logro de tan magna empresa, no menos patriótica que cultural religiosa, se sintió la necesidad de establecer la comunicación espiritual y científica entre todos los amantes de estos estudios, ya fuesen sacerdotes del clero secular o del regular y aún seculares, que aislados, divorciados y desconocidos, quizás trabajan y estudian, explican y aun escriben, sin comercio y comunicación alguna con los que sienten los mismos entusiasmos y se fatigan en idénticos trabajos. Para lograrlo se formó una junta, la cual se fijó en mí para la presidencia de la misma y dirección de la Academia teológica, persuadida sin duda de mis entusiasmos por la teología a la que he dedicado la mayor y mejor parte de mi vida.

Aceptada con gran reconocimiento y contento tan honrosa distinción, acudimos a cuantos quieran formar parte en esta especie de hermandad o comunión espiritual teológica en demanda de su alistamiento y cooperación científica; en escritos, artículos, monografías, problemas, etc.; y pecuniaria, puesto que para todo se necesita el dinero y sin él nada se hace. El fin es fundar una Revista o Boletín teológico, como ha hecho ya la sección de Sagrada Escritura; mas para ello necesitamos conocer el número aproximado de suscriptores y a eso vá dirigido este Boletín y esta circular. Mucho son de estimar y agradecer las adhesiones y frases de aliento, pero si no aportan la suscripción, como socios de número, cooperadores o protectores, con la cuota señalada en el Reglamento a cada clase de socios, cinco, quince y cien pesetas anuales o mil por una sola vez según las posibilidades de cada uno, son platónicos entusiasmos, que a nada práctico conducen.

La verdadera identificación con el proyecto, es suscribirse.

Hacemos un llamamiento a cuantos sean amantes de esta restauración de nuestra gloriosa tradición teológica y con nosotros lamenten que se esté laborando incesantemente en

el extranjero, y sus libros y Revistas se extiendan y propaguen; y en la tierra, en que hasta los simples fieles eran teólogos, no haya una Revista seria, alta, profunda, de cuestiones teológicas y la producción científico-teológica sea poco menos que nula. ¿Es que ya no hay teólogos en España ni en el clero secular ni en las Ordenes religiosas? No lo creemos. A nuestro entender es que son luces ocultas bajo el celemin por falta de medios para brillar y es preciso sacarlas y colocarlas en alto, donde todos puedan verlas. Por eso serán redactores cuantos quieran enviar trabajos profundos y dignos que censores competentes revisarán. Será un mercado libre al que podrán acudir todos, sin otra limitación que la calidad y pureza de la mercancía.

¡Animos! y que no haya sacerdote ni religioso que no se afilie en este ejército, destinado a conquistar en la lucha teológica las coronas que lograron nuestros antepasados. Así lo espera,

† MANUEL DE CASTRO,

OBISPO DE SEGOVIA

Centros de suscripción: Palacio Episcopal de Segovia, Excelentísimo señor Obispo; y Seminario Conciliar de Madrid, D. Celedonio León, Secretario de la Asociación. y en la Secretaría de Cámara de este Obispado.

CIRCULAR DIRIGIDA A LOS SEÑORES PROFESORES DE
TEOLOGIA DOGMATICA, RECTORES DE LOS SEMI-
NARIOS Y A TODOS LOS AMANTES DE LOS ESTU-
DIOS TEOLOGICOS.

En la Junta Organizadora de la Semana Tomista que ha de celebrarse en Madrid desde el 7 del próximo mes de marzo, surgió la idea de fundar una Asociación dedicada al fomento de los estudios teológicos, en forma análoga a la que se fundó en Salamanca, para el fomento de los estudios bíblicos, y que por la sencillez de su organización, la competencia

y entusiasmo de sus cooperadores y las primicias de sus frutos, ofrece la mejor garantía del éxito que se propuso; el adelanto de la ciencia divina y su más amplia difusión en nuestra Patria.

Complemento obligado de esta institución ha de ser lo que ahora proyectamos, que tendrá por objeto: promover y difundir los estudios teológicos en España, con toda su amplitud: en la Teología Bíblica, Patrística, Moral, Ascética, Mística, Catequética, por medio de conferencias, organización de asambleas, edición de libros, colaboración de revistas, reimpresión de las obras de nuestros gloriosos clásicos, etc. etc.

A este fin pueden asociarse todos los que oficial o particularmente se dedican al estudio o enseñanza de la Teología, sacerdotes del clero secular y regular, maestros y discípulos, sin excluir a los seglares aficionados o dedicados al estudio de la reina de todas las ciencias. Todos pueden cooperar a estos trabajos, enseñando, aprendiendo, cobrando estímulos y recibiendo orientaciones.

A la realización de este proyecto, se dedicarán las sesiones privadas de los días 3 y 4 de la Semana Tomista y en ellas se dará cuenta de las informaciones recibidas de los adheridos ausentes, discutiendo y aprobando a continuación las bases del reglamento y terminando con la elección de una junta directiva que se encargue de llevar a cabo los acuerdos consignados.

No se ocultará a V. la conveniencia y oportunidad de esta institución, siquiera para evitar que queden soterradas las obras de aquellos maestros que fueron luz de los Santos Concilios y asombro de propios y extraños, mantener el estímulo de tantos maestros dignísimos que en la actualidad trabajan en el más triste ambiente de soledad y olvido y acumular los tesoros de la más preciada ciencia en condiciones de ser explotados por la juventud de hoy, maestra del mañana.

Confiado en que no dejará de prestar a esta empresa su poderosa ayuda, ruega a V., en nombre de la Comisión Organizadora, se digne contestar a las preguntas siguientes:

Estima V, viable y digno de aprobación este proyecto?
Podremos contar con su adhesión y asistencia a los referidos actos?

Qué observaciones se le ocurren con relación a lo expuesto?

En espera de su autorizada información se ofrece de V. afmo. en C. J.

POR LA COMISION: *Dr. Gregorio Sancho Pradilla*, LECTORAL

La contestación será dirigida al M. I. Sr. Rector del Seminario. Apartado 5.000—Madrid.

* * *

Numerosas y entusiastas fueron las respuestas que a esta circular se enviaron tanto del Clero Secular como del Regular, y siguiendo las orientaciones que en ellas se hacían, el señor Rector del Seminario de Madrid redactó las bases del futuro Reglamento, que con ligeras modificaciones, quedó aprobado en la forma siguiente:

Reglamento de la Academia Teológica de Santo Tomás de Aquino

ARTICULO PRIMERO. *Fin de esta Academia.* Es promover y difundir en España los estudios teológicos en toda su amplitud, procurando la especialización y divulgación de los mismos en todos sus grados.

ART. 2.º *Secciones que comprende.* Las secciones que comprenderá esta Academia, son: de Teología Bíblica, Especulativa, Patristica, Histórica, Moral Ascético-Mística, y Catequística Pedagógico-Didáctica. Estas secciones existirán simultánea o sucesivamente a juicio del Consejo.

ART. 3.º *Criterio científico.* Será de sumisión a todas las decisiones y normas de la Santa Sede y, según ellas, de conformidad con los principios doctrinales de Santo Tomás, a quien esta Asociación elige por Patrono, Maestro y guía en sus orientaciones, las cuales se adaptarán a las exigencias de los tiempos modernos.

ART. 4.º *Medios científicos.* Entre los de divulgación 1.º) la difusión de las obras del Dr. Angélico y de los maestros clásicos españoles. 2.º) Formación de una Biblioteca. 3.º) La selección y producción de libros de texto para Universidades y Seminarios 4.º) La publicación de monografías y libros de vulgarización elemental y de cultura superior. 5.º) La organización de cursillos de Teología Fundamental o Apologética para personas seglares. 6.º) La publicación de un boletín con bibliografía escogida, en el cual se inserten los trabajos propios de la Academia; este boletín podrá convertirse en una Revista teológica o bien en una sección de la gran Revista de Ciencias Eclesiásticas, que se editará con la cooperación de las Asociaciones Bíblica y Filosófica, cuando todas estuvieren en condiciones de federarse, siquiera para este fin. 7.º) Reuniones periódicas privadas y públicas, procurando que estas coincidan en lugar y fecha con las de la Asociación Bíblica. 8.º) Para dar efectividad a todos estos medios científicos, la Academia cuenta con la cooperación, intercambio y mútua ayuda de sus miembros.

ART. 5.º *Medios económicos.* Las cuotas de los asociados, los donativos de los protectores y fundadores y en general los de toda persona jurídica.

ART. 6.º *Organización.* Se formará una Junta o Consejo Supremo compuesto de seis miembros, tres del Clero secular y tres del Regular; pero nunca dos de la misma Congregación Religiosa; dichos miembros deberán ser personas especializadas en alguna de las materias indicadas en el art. 2.º; habrá además un Secretario general y un Tesorero elegidos por el Consejo; cada sección tendrá también su Consejo compuesto de un Presidente y dos Vocales, uno religioso y otro seglar.

ART. 7.º *Elección del Consejo Supremo.* Los miembros del Consejo Supremo se elegirán en la Asamblea general; el primer Consejo que se elija, será de carácter provisional y durará dos años como máximo, constituido el Consejo Supremo con carácter definitivo, cada tres años se renovará la mitad de sus miembros; las vacantes que resultaren desde una a otra elección se proveerán interinamente por el Consejo.

ART. 8.º *Atribuciones del Consejo.* A él corresponde la elección de su Presidente y de los Vocales y Presidentes de las diversas secciones y en general el Consejo tiene todas las atribuciones de representación, dirección y gobierno de la Obra: también invitará

el Consejo a alguno de los Prelados protectores de la Academia para que la honre con su alta dirección.

ART. 9.º *Socios de la Academia.* La Academia admitirá socios de número, cooperadores, protectores y fundadores.

ART. 10. *Socios de número.* Serán socios de número, los que a juicio del Consejo Supremo tengan acreditada su competencia teológica y abonaren la cuota que determine el Consejo Supremo, la cual será siempre menor que la de los cooperadores.

ART. 11. *Socios Cooperadores.* Serán socios cooperadores los que ayuden económicamente a la Academia con una cuota anual de 15 pesetas.

ART. 12. *Socios Protectores.* Serán socios protectores los que cooperen a los fines de la Academia con una cuota anual no inferior a 100 pesetas o dieren 1.000 pesetas por una sola vez.

ART. 13. *Socios Fundadores.* Serán socios fundadores los que abonaren una cantidad, que a juicio del Consejo Supremo sea digna de tal honor.

ART. 14. *Obligaciones de los socios.* La Academia no impone obligación alguna estricta a sus socios, esperando que todos cooperarán a la buena marcha interna de ella y a los fines de la misma.

ART. 15. *Derechos de los socios.* La Academia celebrará dos clases de Asambleas o reuniones; una de carácter privado, para resolver asuntos relativos a su marcha interna, y en ellas sólo tendrán voz y voto los socios de número; otras de carácter públicas, a las cuales tendrán derecho a concurrir todos sus miembros; además todos los académicos de cualquier clase que sean tendrán derecho a recibir el Boletín o en su día la Revista y cualquier otra publicación de la Academia que el Consejo acordare.

ART. 16. *Domicilio social de la Academia.* El domicilio social de la Academia estará en Madrid, pudiendo celebrar sus sesiones en la Corte o en otro lugar, que el Consejo Supremo juzgare oportuno.

Vida Diocesana

PARA HONRAR A UN PARROCO

D. Rafael Ayerbe, párroco de Alquézar en la diócesis de Huesca ha sido condecorado por el Gobierno de S. M. el Rey (q. D. g.) con la *Gran Cruz del Mérito Agrícola* por haber llevado a cabo la transformación de las tierras esteparias de dicho pueblo en magníficos terrenos plantados de frondosos

almendros que constituyen con sus abundantes cosechas la riqueza de Alquezar y el bienestar de sus habitantes.

El ilustre escritor agustino R. P. Bruno Ibeos se ocupó de esta honrosa distinción en un bellissimo artículo publicado en *El Debate*, con el título «*Humilde y condecorado*» del que transcribimos los siguientes párrafos:

«Podéis colegir la importancia de la obra de este ignorado sacerdote aragonés, sabiendo que ha sido premiado por el Gobierno de S. M. con la Gran Cruz del Mérito Agrícola, pues no es ésta distinción que se otorga todos los días, y menos a individuos de la clase a que aquel pertenece. Bien es cierto que en la concesión de la señalada dádiva oficial han tenido no pequeña parte las inteligentes gestiones del joven e ilustrado Obispo de Huesca, pero no lo es menos tampoco que nuestro Gobierno ha mostrado en esa concesión una benevolencia particular y desusada. Porque la ha hecho haciendo caso omiso de que el beneficiado por ella no poseía las condecoraciones inferiores que para recibirla se requieren en la ley; de modo que cuando el Sr. cura de Alquézar ostente en Mayo próximo sobre la humilde sotana la Gran Cruz del Mérito Agrícola, podrá decir que la posee en condiciones singularísimas, como ningún otro la posee en España.»

Si yo tuviese alguna autoridad con el buen Clero español, recabaría de él que, con una cuota mínima de 0'25 pesetas, contribuyese al homenaje que en el ya cercano mes de las flores ha de hacerse a uno de sus miembros en Alquézar o en Huesca. Ello constituirá un acto insignificante, pero valioso, de solidaridad corporativa, al par que de reconocimiento de un valer que, al fin, cede en honra de la clase toda. Esos aportamientos humildes para sufragar el coste de una condecoración gloriosa serían el honor máspreciado que se tributase al humilde, pero glorioso condecorado de Alquézar.»

Con sinceros aplausos merece ser recibida tan simpática iniciativa.

NOTA.--Se reciben donativos en la Secretaría de Cámara de este Obispado por todo el presente mes de Abril.

Santa Misión en Sondón de las Nieves

Mas de cuarenta años hacia que no se había predicado una Misión en este pueblo. Estando por desgracia algún tanto enfriada la piedad en estos fieles, se dispuso verificarla en el presente, con la aprobación y bendición del Excmo. y

Rvdmo. Sr. Obispo, invitando a los Rvdos. PP. Calvo y López de Armentia, Redentoristas, el primero de la residencia de Valencia y el segundo de Madrid,

De antemano preparóse al pueblo mediante las oportunas instrucciones en los domingos precedentes con el fin de inculcarle la suma importancia y los altos fines de la Misión para que aprovechándose de la gracia del Señor, no perdiesen ocasión tan propicia para la santificación de sus almas y renovación de las costumbres piadosas, tan necesarias para conseguir el fin último del hombre.

Con estos preparativos, el día 19 de Marzo a las cuatro de la tarde, mediante repique general de campanas, se anunció al pueblo el momento de salir a las afueras de la población, a recibir a los PP. Misioneros. Ordenóse la procesión precedida de la Cruz Parroquial y en dos largas filas los niños y niñas de ambas Escuelas Nacionales con sus dignos profesores, Congregación de Hijas de María, Asociación del Apostolado de la Oración, Marías del Sagrario y gran número de fieles, siendo presidida por el Clero Parroquial y digno Ayuntamiento.

Al llegar los PP. Misioneros entregó el Cura que suscribe el Crucifijo que llevaba en sus manos al Superior de la Misión y regresó la procesión a la Parroquia con indescriptible entusiasmo, cantándose piadosos cánticos propios del acto y entonándose el Benedictus; una vez en el templo, ocupó la Sagrada Cátedra el Rvdo. P. Calvo, quien con palabra llena de santa unción saludó y felicitó al pueblo dando las gracias por el grandioso recibimiento que habían dispensado a los que venían en nombre del Señor, señalando después las horas en que se habían de verificar los actos, siendo por la mañana a las seis y por las noches a las ocho.

También convocó a los niños a las once de la mañana durante cinco días para prepararles dignamente o albergar en sus tiernos corazones al Augusto Sacramento de la Eucaristía; ansiosos de escuchar la amena instrucción de los Misioneros asistieron con asombrosa puntualidad.

Digna de especial mención fué la procesión de niños que en la tarde del 24 se celebró, ostentando lucidas y hermosas banderas, en número no menor de 200, llevando triunfante

la Imágen del Niño Jesús y de la Inmaculada Concepción, cantando en todo el trayecto los cánticos que los PP. les habían enseñado y, al llegar a la Iglesia, el P. Calvo en breves y sentidas palabras expuso los deberes que tienen los padres de guiar a sus hijos por el camino del bien y de la gran responsabilidad que tienen ante Dios en orden su educación religioso-social, llegando a conmover a los fieles que totalmente llenaba el templo, prorrumpiendo en vítores a Jesús Sacramentado y a la religión, procediéndose después a la consagración de los niños al Corazón de Cristo Jesús.

No dejaré de reseñar, la solemne procesión, organizada con el fin de renovar la cruz de la última y anterior Misión (en el año 1884) en una colina inmediata a la población a la que asistió el pueblo en masa y los niños con sus banderas, llevando la imágen del niño Jesús, la Inmaculada Concepción y otra Cruz que había de quedar en la Parroquia en recuerdo de la Misión. Bendecidas ambas cruces, el P. Calvo con palabra fácil y llena de santo celo, ensalzó la gloriosa enseña de la Cruz, porta-voz y estandarte de la civilización de los pueblos, regresando a la Parroquia, en ordenada procesión a la que asistieron más de 800 personas, entonándose variados cánticos; al llegar a la Iglesia el referido Padre volvió a dirigir la palabra al pueblo que entusiasmado le escuchaba.

El día 29 se dió término a la Misión y el Rvdo. P. Calvo, con su elocuencia acostumbrada, se despidió del pueblo recomendando la perseverancia, virtud necesaria para merecer del Todopoderoso el galardón de la corona inmortal.

A pesar de la indiferencia que por desgracia reina en estos feligreses, sin embargo, se ha visto palpablemente el fruto de la predicación evangélica de esos apóstoles del Señor, acercándose a la sagrada Misa durante los once días de Misión unos 500 y en el próximo jueves Santo 290 cuando en años anteriores en ese día solamente recibían unos 70.

Que Dios bendiga la semilla esparcida por esos atletas de Cristo y vuelva a renacer en esta feligresía con todo su esplendor la antigua fe y piedad cristiana.

Abril 6 - 1926.

EL CURA
Manuel Cerdán

ORIHUELA—S. I. CATEDRAL

Funciones de la Semana Santa**y Domingo de Resurrección**

Con la solemnidad acostumbrada se celebraron los oficios propios de estos días siendo extraordinario el concurso de fieles que devotamente asistieron a las conmovedoras ceremonias de tan santos días, tomando parte en ellas el Rvmo. Prelado en la forma anunciada. La Capilla de Música de la S. I. y la Schola Cantorum de ambos Seminarios interpretaron con verdadero acierto el siguiente Programa Musical.

Domingo de Ramos**BENDICION DE LAS PALMAS**

Ant. Hosanna.—*Sanctus* de la Misa XVII—y *Ant. Pueri Hebraeorum.*—Canto Gregoriano.

PROCESION

Ants. Occurrunt turbae.—*Cum angelis et pueris.*—*Turba multa.*—Him. *Gloria laus*—y Resp. *Ingrediente.*—Canto Gregoriano.

MISA

Introit. Domine.—Canto Gregoriano.—*Kyries* de la Misa «Te Deum laudamus» a 2 voces.—L. Perosi.—*Credo, Sanctus Benedictus* y *Agnus* de la Misaa «Tre voci d' uomo» —L. Perosi.—Tract. *Deus, Deus meus.*—Offert. *Improperium*—y Comm. *Pater.*—Canto Gregoriano.

Miércoles Santo**OFICIO DE TINIEBLAS**

Christus, a 4 voces mixtas.—J. P. de Palestrina.—*Miserere* a 3 voces mixtas.—J. Valdés.—Alternando con un fabordón, a 4 voces mixtas.—L. Viadana.

Jueves Santo**MISA**

Introit. *Nos autem*.—Canto Gregoriano.=*Kyries* y *Gloria* a 3 voces iguales y órgano de la Misa «Tre voci d'uomo».—L. Perosi.=Grad. *Christus*, a 4 voces mixtas.—J. P. Palestrina.=*Credo* III—y Offert. *Dextera Domini*.—Canto Gregoriano.=*Sanctus*, *Benedictus* y *Agnus*, a 4 voces mixtas.—Autor desconocido.=Comm. *Dominus Jesus*.—Canto Gregoriano.

COMUNION

Ave verum. a 4 voces mixtas.—T. L. Victoria.=*O Sacrum* a 4 voces mixtas.—L. Viadana.=*Coenantibus*, a 4 voces iguales y solo—Haller.

PROCESION

Pange lingua—Canto Gregoriano.=*Domine Jesu*, a 4 voces mixtas—Autor desconocido.

TARDE**MANDATO**

Ants. *Mandatum*.—*Dominus Jesus*.—*In hoc*—y *Domine*.—Canto Gregoriano.

Viernes Santo**MISSA PRAESANCTIFICATORUM**

1 Trac. *Domine*—y 2 Trac. *Eripe me*—Canto Gregoriano.=Ant. *Ecce lignum*.—Canto Gregoriano.=*Popule meus*, a 4 voces mixtas—T. L. de Victoria.=Aut. *Crucem tuam* y Salmo, *Deus misereatur*—Canto Gregoriano.=Him. *Cruce fidelis*—y *Vexilla Regis*—Canto Gregoriano.=*Domine Jesu*, a 4 voces mixtas—Autor desconocido.

Domingo de Resurrección**MISA**

Misa a 3 voces mixtas y orquesta «Prima Pontificalis»—L. Perosi.=Introit. *Resurrexit*—Canto Gregoriano.=Grad. *Haec dies*—Seq. *Victimae*.—Offert. *Terra tremui*—y Comm. *Pascha nostrum*.—Canto Gregoriano.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Inauguración del Colegio de las Salesianas.—El día 7 de los corrientes se inauguró, en la mencionada población, un Colegio destinado a la educación gratuita de la niñez y juventud femeninas, bajo la dirección de las Hermanas Salesianas del Sagrado Corazón de Jesús.

A las cinco de la tarde llegaron las religiosas que han de formar esta nueva comunidad, acompañadas de la Rda. M. Superiora General de la Congregación, de la M. Vicaria, y de la Superiora de la casa de Alicante, siendo recibidas en la puerta del Colegio por las Autoridades locales, el General Elizaicin y más de trescientas personas.

Después de los saludos y presentaciones, dirigiéronse todos a la Iglesia parroquial en donde, expuesto S. D. M., se cantó solemne *Te Deum* de acción de gracias. Ocupó la sagrada cátedra el Párroco y dió la bienvenida a las que llegaban para regenerar el espíritu religioso en aquel pueblo, felicitándose de tener con ello una cooperación eficaz a su actuación parroquial. Después se ordenó una devota procesión para trasladar el Ssmo. Sacramento a la Capilla del nuevo colegio; llevó, bajo palio, el sagrado Copón el M. I. Sr. Doctoral de la Colegiata de Alicante, Dr. D. Miguel M.^a Gil, quien al depositar en aquel nuevo Sagrario al divino Prisionero, dirigió la palabra al inmenso concurso para exponer las finezas de nuestro amorosísimo Jesús que se digna habitar entre nosotros y pidiendo se digne bendecir desde aquel Sagrario la obra educadora de las religiosas.

El Rvmo. Prelado envió un expresivo telegrama manifestando cuanto sentía no poder asistir al solemne acto y enviando para todos su pastoral bendición.

Quiera el Señor hacer muy fructuosa la labor de las religiosas para bien de aquella población y premiar la generosidad de la piadosa señora D.^a Bienvenida López Serriñá, que ha cedido para el mencionado Colegio una de las mejores casas de S. Vicente, convenientemente amueblada y con el menaje escolar necesario, encargándose de proveer a la honesta sustención de las religiosas.

PROFESION RELIGIOSA

El día 6 de los corrientes pronunció sus votos simples en las Carmelitas de esta ciudad, Sor Micaela Martínez Micoll.

NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA

GRAN FABRICA DE ORGANOS
DE IGLESIA, SALON Y CONCIERTO

JUAN DOURTE

Teléfono 99-80.--Aurrecoechea, 15. - BILBAO

Unica en España que se encuentra en condiciones de poder ofrecer sus productos a precios sumamente económicos, no admitiendo competencia posible.

1.º Por el personal técnico competentísimo.—2.º Maquinaria moderna.—3.º Materiales de primera calidad.—4.º Perfeccionamientos últimos, por lo que respecta al mecanismo y armonización.

Detalle de algunos órganos colocados por esta casa:

DE IGLESIA: Parroquia de Górliz. Parroquia de la Purísima Concepción de Sabadell. RR. de los PP. Jesuitas de Gijón. Parroquia de Bériz. Parroquia de San Andrés de Eibar. Parroquia de Ntra. Sra. de Belén (Barcelona). Parroquia de Munguía. Parroquia de Artés (Lérida). Parroquia de Somorrostro. Reconstrucción del Organo de Santiago (Bilbao). etc., etc.

DE SALON: Con aparato automático para rollo perforado: D. José M.ª de Iturria (Algorta). D. Luis de Aznar (Madrid). D. Pedro de Orue (Bilbao). D. Rafael de Echevarria (Bilbao). etc.

CONSTRUIDOS DESDE EL PRIMERO DE AGOSTO 1924 HASTA EL 31 DE JULIO 1925: Parroquia de Torre vieja en esta diócesis. Capilla de los Sres. de Serrano Zalla. Convento de Provenza, de los RR. PP. Paúles Barcelona. Parroquia de San Nicolás Elanchove. Santuario de La Gleva Barcelona. Doña Caridad Martinez de las Rivas Bilbao. RR. PP. Dominicos Barcelona. Reconstrucción del órgano de los RR. PP. Salesianos Baracaldo. Santuario de Ntra. Sra. de la Vega Haro. Teatro Nacional de Costa Rica y actualmente otros varios en construcción.

IMPORTANTE: Se cumple con toda rigurosidad la fecha de entrega que sea estipulada en los contratos

Motores Ventiladores sumamente silenciosos.—Marcas y patentes registradas.—«Meloditema», «Organola», «Orquestola», «Magnificat».—Envíos a ultramar.—Pídanse presupuestos de Organos mecánicos-mixtos. Tubular de precisión eléctricos y con TRANSPOSITOR.



ANTIGUA Y ACREDITADA FUNDICION DE CAMPANAS

DE

Constantino de Linares, hijo

(Sucesor de Eduardo de Linares)

CARABANCHEL BAJO.—MADRID.



Se refunden las campanas rotas con el mismo metal, forma, sonido y peso que antes tuvieron, o se envían las nuevas a cambio de las rotas, como quieran nuestros clientes.

Se responde de la buena aleación, que será sólo cobre y estaño, y puede comprobarse por medio de un análisis; se garantizan las nuevas campanas por tiempo de quince años, si se rompieran queda obligada la Casa fundidora a fundir otras gratuitamente, por lo que se extenderá un contrato triplicado si fuese necesario: uno para la Secretaría de Cámara, otro para el cliente y otro para la Casa constructora.

Se construyen nuevos modelos de yugos metálicos muy sólidos y de gran duración para el fácil volteo de las campanas, sin necesidad de subir a la torre por grande que sea la campana; un chico la puede voltear tirando de una cuerda desde abajo de la torre.

Construimos cojinetes, rodillos, expresamente para el volteo, todo es especial de la casa con patente de invención; el pago será a plazos y al contado; los portes de ferrocarril en toda España son por cuenta de la Casa; construimos juegos de campanas musicales, llamadas carrillón.

Para fijar presupuesto lo más aproximado, manden los diámetros de filo a filo de las campanas rotas y la anchura y alto de los ventanales donde han de ir colocadas; aparato auto volteo eléctrico con patente de invención colocado en las nuevas Iglesias de los Padres Jesuitas de Gijón y Pasionistas de Santander.

Siempre hay campanas construidas de peso de 5 a 60 arrobas para mandarlas tan pronto sean pedidas.

Esta Casa está recomendada por la mayoría de las Diócesis de España y Comunidades religiosas por el buen resultado de sus campanas y la seriedad del cumplimiento de sus contratos.

Para más detalles, se recomienda acudan a **CONSTANTINO DE LINARES**.